

REGISTRADA BAJO EL Nº 12370

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y :

ARTÍCULO 1.- Declárase Monumento Histórico Provincial, al edificio de la Escuela Taller de Educación Manual Nº 7 "Senador de la Nación Dr. Armando Gerardo Antille", abarcando el antiguo aljibe horizontal de su Patio Oeste, situado en calle Senador Nacional Dr. Armando Gerardo Antille Nº 807, Circunscripción 05, Sección 01, Manzana 113, Parcela 5 de la localidad de Helvecia, departamento Garay, empadronado bajo partida Nº 05-01-00-0211893/0000-7, registrado a nombre del Superior Gobierno de la Provincia, Plano Nº 126465, Dominio Nº 21908 Tomo 57 Folio 49 (vuelta) de fecha 27 de junio de 1997.

ARTICULO 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS
VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

Edmundo Carlos Barrera
Presidente
Cámara de Diputados

María Eugenia Bielsa
Presidenta
Cámara de Senadores

Marcos Corach
Secretario Parlamentario
Cámara de Diputados

Ricardo Paulichenco
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

SANTA FE, 17 de diciembre de 2004

De conformidad a lo prescripto en el Artículo 57 de la Constitución Provincial, téngasela como ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial y publíquese en el Boletín Oficial.

JORGE ALBERTO OBEID
Gobernador de Santa Fe
